

Rad No.: 24-240-140817

Barranquilla, 14/08/2024

Señor(a) ING. LUIS MOLINA CASTILLA Urbanización Coralina Bahía- 0 Casa 11 Urbanización Coralina Bahía- 0 Casa 38 Rodadero

Contratos: 67383984 - 67383979

Asunto: Solicitud de trabajos - Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de junio de 2024, radicada bajo el No. 24-011583, a la cual se le abrió etapa probatoria, mediante las comunicaciones No. 24-240-133079 del 4 de julio de 2024 y No. 24-240-137049 del 24 de julio de 2024, referente al servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Urbanización Coralina Bahía- 0 Casa 11 y Urbanización Coralina Bahía- 0 Casa 38 de Rodadero, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Que el día 2 de julio de 2024, enviamos a una de nuestras firmas contratistas a los inmuebles en comento, la cual, realizó los siguientes trabajos: se realizó reparación en los centros de medición, cambiando los reguladores por presentar fuga en el venteo.

Cabe señalar que, dichas reparaciones no generaron costo para el usuario, con ocasión a la garantía de los trabajos de instalación del servicio que se habían realizado anteriormente, el día 6 de abril de 2024.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

CANLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS006/73 215233066